BASES

Campaña de Domiciliación de Nómina (con bonificación)

1. Fechas

Esta promoción estará vigente del **01 de julio de 2026** al **31 de diciembre de 2026.**

2. ¿En qué consiste la Promoción?

Esta promoción tiene por objeto incentivar la **domiciliación de nóminas nuevas** en Cajasiete de aquellos clientes personas físicas y que sean titulares de una cuenta en la oficina de Tamaraceite.

3. ¿Cómo participar?

Podrán participar en esta promoción aquellos clientes que acepten las bases y que cumplan con todos los requisitos especificados en el apartado 5 de estas Bases.

4. Características de la campaña

Bonificación dineraria por cuantía de 200€ netos, al domiciliar la nómina de importe entre 1.500€ y 2.499,99€ por primera vez en la entidad, 300€ netos al domiciliar la nómina de importe entre 2.500€ y 3.999,99€ por primera vez y de 500€ netos al domiciliar la nómina de importe igual o superior a 4.000€ por primera vez.

El abono de la bonificación quedará realizado en la cuenta del cliente, **dentro del mes posterior a la firma del documento de aceptación de las bases** en cualquiera de nuestras oficinas, una vez comprobado que se cumplen los requisitos para participar en la promoción.

La bonificación no será susceptible a cambio, alteración o compensación. Es decir, si el cliente rechaza el ingreso de la bonificación, no se le ofrecerá ninguna otra alternativa. Está promoción es exclusiva de Cajasiete y no acumulable a otras. *Promoción válida hasta conseguir las 100 primeras nuevas nóminas domiciliadas*.

5. Requisitos obligatorios

Para participar y disfrutar de esta promoción es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titular de una cuenta **En Plan Fácil de Cajasiete.**
- Domiciliar una **nómina nueva*** en Cajasiete y mantenerla durante al menos 12 meses.
- Tener **BIZUM** con la entidad y hacer al menos un **BIZUM** al mes.

A efectos de esta promoción, se considera **nómina nueva lo siguiente:*

a. Una transferencia de abono de tipo nómina que el cliente debe recibir en su cuenta de Cajasiete con periodicidad mensual.

b. El importe de la nómina debe ser igual o superior a 1.500€ netos.

c. El importe de la nómina debe ser abonado en un único pago mensual. Es decir, no son válidos los sumatorios de varias nóminas domiciliadas en Cajasiete.

d. Será necesario mantener la nómina domiciliada durante al menos 12 meses desde el momento del primer abono en cuenta.

Quedan **excluidas** de esta promoción:

Las personas con posiciones o saldos irregulares, que se encuentren en situación de impagos o dudosas con Cajasiete en el período de la promoción.

6. Penalización

En el supuesto de que el cliente incumpla cualquiera de las condiciones establecidas, se cancelará la promoción y el titular tendrá la obligación de devolver la bonificación recibida, autorizando para ello a Cajasiete, Caja Rural, S.C.C. a que pueda realizar el cargo correspondiente en la cuenta donde el cliente haya recibido el abono de la bonificación.
Si se detecta que deja de recibirse la nómina en la cuenta de Cajasiete dentro de los 12 meses de permanencia posteriores al primer abono de la nómina, Cajasiete realizará un **cargo** por el importe de la bonificación entregada.
Cajasiete comunicará al cliente el incumplimiento de requisitos y, en el plazo indicado en la correspondiente comunicación, y realizará un cargo según el importe de la bonificación entregada en la cuenta en la que se hubiese realizado el abono de la bonificación.
La mencionada **comunicación por incumplimiento** se le enviará al cliente por correo electrónico a la dirección de email que el participante haya indicado en el formulario de participación en esta promoción.
El cargo al cliente se realizará en los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descritas.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

¿Quién en es el Responsable del tratamiento de sus datos?
El responsable del tratamiento de sus datos es Cajasiete Caja Rural, S.C.C., con domicilio en Avda. Manuel Hermoso Rojas, nº8, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com.

¿Para qué finalidades?
Los datos serán utilizados para la participación y gestión de la bonificación de la promoción descrita. Los datos relativos a la participación en la promoción, serán conservados hasta 5 años después de finalizar el plazo de permanencia requerido para participar en la presente campaña. No se prevé la realización de elaboración de perfiles con base en los datos recabados en el marco de esta promoción.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación
Los tratamientos de sus datos personales recabados con carácter específico para la participación en la Campaña se realizarán en base a su consentimiento, presado mediante la participación en la misma. La entrega de sus datos es obligatoria, no pudiéndose gestionar su participación en la promoción en caso contrario.

¿Quiénes podrán ver sus datos? – Destinatarios

Cajasiete Caja Rural S.C.C., como responsable del tratamiento de sus datos personales. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Fuera de estos supuestos no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

No está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

¿Qué derechos tiene?

Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a solicitar la portabilidad de sus datos, la limitación o la oposición al tratamiento de datos, dirigiéndose a Cajasiete Caja Rural S.C.C, Avenida Manuel Hermoso Rojas, 8 – Santa Cruz de Tenerife, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo_cajasiete@cajasiete.com.

Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento prestado, en su caso, y a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos.

8. Fiscalidad

El abono de la bonificación constituye rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a los tipos vigentes en el momento del mismo, siendo actualmente para residentes fiscales en territorio español del 19%.

Cajasiete abonará en la cuenta del cliente el importe neto correspondiente a la bonificación que le haya sido asignada, e ingresará en el Tesoro, por cuenta del cliente la retención aplicable según el importe bruto:

- Para una bonificación neta de **200 €**, se ingresará una retención de **46,91 €**
- Para una bonificación neta de **300 €**, se ingresará una retención de **70,37 €**
- Para una bonificación neta de **500 €**, se ingresará una retención de **117,28 €**

La entidad pondrá a disposición del cliente la información fiscal correspondiente, vinculada al domicilio de la cuenta en la que se haya realizado el abono, para su inclusión en la Declaración de la Renta.
Se le imputará al cliente tanto el rendimiento como la retención, independientemente del resto de titulares que hubiere en su cuenta donde se domicilia. Sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta Promoción.

9. ¿Qué sucede en caso de que cometas o exista fraude?

En el caso de que Cajasiete detecte cualquier anomalía o sospeche que estás impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, Cajasiete ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la Bonificación de forma ilícita. Por tanto, Cajasiete se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito en el párrafo anterior.

10. Reclamaciones

El período de reclamaciones para participar en esta promoción finaliza a todos los efectos el **31/01/2027**.